



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Servicio de Personal  
Docente e Investigador

**Resolución de 9 de enero de 2018 que modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2017 del Rectorado de la Universidad de Granada, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores)**

En relación con el apartado Primero de la Resolución del Rectorado de 18 de diciembre de 2017 por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

**Primero.** Modificar dicho apartado Primero de la convocatoria y establecer que podrán solicitar la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) los Profesores Contratados Doctores y los Profesores Colaboradores con contrato indefinido que se encuentren en servicio activo y los **Profesores Contratados Doctores Interinos** que se encuentren en servicio activo.

**Segundo.** El plazo de finalización de presentación de solicitudes no se altera, finalizando el **día 31 de enero de 2018.**

**Tercero.** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador. Asimismo se encontrará disponible en la página web de Universidad de Granada (<http://www.ugr.es>) y en la del Servicio de Personal Docente e Investigador (<http://serviciopdi.ugr.es>).

Granada a 9 de enero de 2018

LA RECTORA  
  
María Pilar Aranda Ramírez  
Rectora